



Resolución Administrativa

Lima, 02 ABR. 2025

VISTO:

El Expediente N° 202512922; que contiene: el Informe Técnico N° 051-2025-ESCPSM-UFANT-OIS-DIRIS-LC, el Proveído N°125-2025-OIS-DMGS/DIRIS-LC, el Proveído N° 256-2025-OIS-DMGS/DIRIS-LC y el Memorando N° 880-2025-DMGS-DIRIS-LC todos de fecha 19 de febrero de 2025; el Informe N° 052-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM de fecha 18 de febrero de 2025; el Informe N°049-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFP de fecha 20 de febrero de 2025; la Nota Informativa N° 078-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP de fecha 21 de febrero de 2025; el Informe Técnico N° 28-2025-OPP-DIRIS-LC de fecha 26 de febrero de 2025; el Memorandum N°935-2025-DIRIS-LC/DA de fecha 02 de abril de 2025; la Nota Informativa N°370-2025-DMGS/DIRIS-LC de fecha 15 de abril de 2025; el Informe Legal N°271-2025-OAJ/DIRIS-LC y el Proveído N°221-2025-OAJ-DIRIS-LC ambos de fecha 24 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Ley N° 29719 y su reglamento que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, en su artículo 3 dispone la designación de por lo menos, un profesional de Psicología en cada institución educativa; además la referida ley tiene como objeto, establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas;

Que, con Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la cual tiene como objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, proponiendo a la plena igualdad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 141-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la atención integral de las personas afectadas por la violencia basada en género, la cual tiene como objetivo general establecer los procedimientos básicos para la atención integral de la persona en materia de Violencia Basada en Género en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (MINSA);

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, el cual establece que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro es órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, y según el literal c) de su artículo 13, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria tiene la función de organizar, planificar, programar y supervisar la gestión, operación y prestación de servicios de salud de los establecimientos del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción, con una perspectiva de red integrada de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para los Centros de Salud Mental Comunitario, la cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la salud mental y la calidad de vida de su población asignada y en particular de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad, facilitándoles el acceso a los servicios de salud y a las acciones sanitarias de salud mental en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", disponiendo en su numeral 6.3.4. Recomendaciones para la Formulación de Planes, los Documentos Normativos que tienen la denominación de planes, cualquiera que sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido, estos deben ser objetivos, claro, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de

planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial; el cual tiene como objetivo general establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, según lo establecido en el literal c) del numeral 5.1.5. del Título Quinto del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado mediante Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Oficina de Intervenciones Sanitarias, tiene entre otras funciones, la de implementar y evaluar planes, programas y proyectos de intervenciones de promoción de la salud, en el ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Memorando N° 880-2025-DMGS-DIRIS-LC, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite el Informe Técnico N° 051-2025-ESCPMS-UFANT-OIS-DIRIS-LC, elaborado por la Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Salud Mental, el Proveído N° 125-2025-OIS-DMGS/DIRIS-LC y el Proveído N° 256-2025-OIS-DMGS/DIRIS-LC, de la Oficina de Intervenciones Sanitarias todos de fecha 19 de febrero de 2025, que a su vez, presenta el "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 0131 Prevención y Control de Salud Mental, para el año 2025", con el objetivo de brindar atención integral a la población altamente vulnerable, con enfermedad mental y trastornos de comportamiento, vinculado al núcleo familiar en el manejo integral del enfermo mental, orientados a la atención del cuidado y autocuidado de la salud;

Que, mediante Informe N°052-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM de fecha 18 de febrero de 2025; el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, indica que el proyecto del documento técnico presentado por el órgano proponente, tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el POI 2025 aprobado con Resolución Directoral N° 1378-2024-DG-DIRIS-LC, estableciendo directrices y acciones para una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros asignados, asimismo, cuenta con la estructura y forma de documento acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", y Resolución Directoral N° 603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro", en ese contexto; otorga opinión técnica favorable;

Que, mediante Informe N° 049-2025-DIRIS LC/DA-OPYMGP-UFM de fecha 20 de febrero de 2025, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, concluyendo que el "Plan de trabajo del programa presupuestal N° 0131 prevención y control de salud mental, para el año 2025", se encuentra articulado con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del Ministerio de Salud, las cuales están en concordancia con el plan de gestión como oficina, está debidamente articulado y concuerda en su contenido con el Plan Operativo Institucional 2020 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado con Resolución Directoral N° 1378-2024-DG-DIRIS-LC, otorgando opinión técnica favorable;

Que, con Nota Informativa N° 078-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP de fecha 21 de febrero 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, informa que los coordinadores técnicos de la Unidad Funcional de Planeamiento y de la Unidad Funcional de Modernización de la oficina a su cargo, emiten opinión técnica favorable, precisando que dicho proyecto en cuestión se ajusta a la estructura establecida en la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", Resolución Ministerial N°090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", la Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro y Resolución Directoral N°1378-2024-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI Anual 2025 V.01 de la DIRIS Lima Centro;

Que, mediante Memorandum N° 935-2025-DIRIS/DA de fecha 2 de abril de 2025, la Dirección Administrativa remite a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, el Informe Técnico N° 28-2025-OPP-DIRIS-LC de fecha 26 de abril del 2025, elaborado por la Oficina de Presupuesto Público en donde emite opinión favorable, señalando que el costo de las actividades contempladas en el "Plan de trabajo del programa presupuestal N° 0131 prevención y control de salud mental, para el año 2025" se financiará con cargo al Presupuesto Institucional Asignado al Centro de Costos: Programa Presupuestal N° 0131 Prevención y Control en Salud Mental;

Que, con Nota Informativa N° 370-2025-DMGS/DIRIS-LC de fecha 15 de abril de 2025, la Dirección de Monitoreo y Gestión solicita a través de la de la Dirección General a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal del documento técnico denominado "Plan de trabajo del programa presupuestal N° 0131 prevención y control de salud mental, para el año 2025";





Resolución Administrativa

Que, mediante Proveído N° 221-2025-OAJ-DIRIS-LC, la Oficina de Asesoría Jurídica traslada el Informe Legal N° 271-2025-OAJ-DIRIS-LC ambos de fecha 24 de abril de 2025 identificando que en relación al aspecto formal del proyecto de documento técnico denominado "Plan de trabajo del programa presupuestal N° 0131 prevención y control de salud mental, para el año 2025", es conveniente señalar que este cumple con las pautas establecidas en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio Público;

Con el visto de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Oficina de Presupuesto Público y la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde a esta Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria aprobar el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131 PREVENCIÓN Y CONTROL DE SALUD MENTAL, PARA EL AÑO 2025"; en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 104-2025-DG-DIRIS.LC y en armonía con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131 PREVENCIÓN Y CONTROL DE SALUD MENTAL, PARA EL AÑO 2025"; el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye un (01) anexo, en un total cincuenta y tres (53) páginas, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, el cual se financiará con cargo al Presupuesto Institucional Asignado al Centro de Costos: Programa Presupuestal N°0131 Prevención y Control en Salud Mental, por el importe de S/25,905,438.00 (Veinticinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100) soles acorde a la opinión técnica de la Oficina de Presupuesto Público emitido en el Informe Técnico N° 28-2025-OPP-DIRIS-LC de fecha 26 de febrero de 2025, supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria a través de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, la difusión, implementación, el monitoreo y evaluación del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la Dirección General, y Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública e interesados, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MC. ROSA LUCÍA MARTÍNEZ CORTEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

- RLMC
- DMGS
 - OIS
 - OPYMGP
 - OPP
 - OAJ
 - Archivo

P.A. 366-DMGS
2025



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

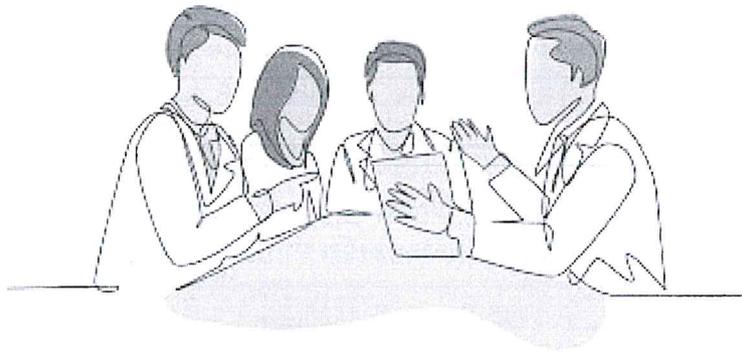
Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DOCUMENTO TÉCNICO:

**“PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0131
PREVENCIÓN Y CONTROL DE SALUD MENTAL, PARA EL AÑO 2025”**



**DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA
OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS
UNIDAD FUNCIONAL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES
PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0131 – CONTROL Y PREVENCIÓN EN
SALUD MENTAL**

Elaborado por la Oficina de Intervenciones Sanitarias / Programa Presupuestal N°0131	Revisado por la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Aprobado por la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Acto Resolutivo que lo Aprueba	Fecha de Aprobación
			Resolución Administrativa N° 366 – 2025- DMGS-DIRIS-LC	02 ABR. 2025



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dra. Delia Florencia Dávila Vigil
Directora General de la DIRIS LC

M.C. Rosa Lucia Martínez Cortez
Directora Ejecutiva de la Dirección Monitoreo y Gestión Sanitaria

M.C. Luis Alberto Atuncar Ramos
Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias

Mc. Yovanna Margot Cabrera Santa Cruz
Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional del Área no Transmisible, Adulto y Adulto Mayor

Obsta. Karla Karen Nole Atoche
Responsable del Programa Presupuestal N°0131
Control y Prevención en Salud Mental

Econ. Erik William Liendo Ascue
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

Lic. Adm. Nelly Vásquez Cauracuri
Jefa de la Oficina de Presupuesto Público

Abg. Ruth Noricila Vega Carreazo
Jefa de la Oficina Asesoría Jurídica



EQUIPO DE TRABAJO

Enf. Báez Gutiérrez Yaquinida	Equipo Técnico
Enf. Fernández Huamán Kelly Milagros	Equipo Técnico
Ps. Monzen Tenorio Gladys Andrea	Equipo Técnico

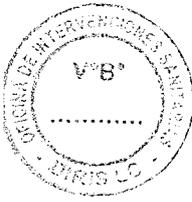




Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:	3
II. FINALIDAD:	4
III. OBJETIVOS:	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:	4
V. BASE LEGAL:	5
5.1 Base Legal General	5
5.2 Base Legal Específica	5
VI. CONTENIDO:	6
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	6
6.1.1 Definiciones Operativas	6
6.1.2 Siglas	7
6.2 Análisis de la situación actual	8
6.2.1 Antecedentes	8
6.2.2 Problema	9
6.2.3 Causas del Problema	9
6.2.4 Población objetivo	10
6.2.5 Alternativas de solución	10
6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI	26
6.4 Presupuesto	30
VII. RESPONSABILIDADES:	39
VIII. ANEXOS:	39





PERU

Ministerio de Salud

Comité de Asesoramiento y Seguimiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

“PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0131 PREVENCIÓN Y CONTROL DE SALUD MENTAL, PARA EL AÑO 2025”

I. INTRODUCCIÓN:

Estudios nacionales concordantes con los internacionales, señalan que los trastornos neuropsiquiátricos constituyen la primera causa de carga de enfermedad en nuestro país. Los estudios epidemiológicos muestran que aproximadamente 1 de cada 3 peruanos mayores de doce años y uno de cada cinco niños presentarán un problema de salud mental en algún momento de su vida.

Frente a esto el modelo de atención hegemónico centralizado en el hospital, psiquiátrico ha demostrado ser ineficaz para atender las necesidades de la población, generando una brecha de atención de casi 90%, dado su visión fragmentada del ser humano y desarraigada de su contexto familiar y social.

En este contexto, el Ministerio de salud dispuso en años previos implementar un proceso de Reforma de la Atención de la salud Mental concordantes con la implementación de la Ley N°29889 "Ley que modifica el Artículo 11 de la Ley N°26842, Ley General de salud, que garantiza los derechos de las personas con problemas de salud Mental" y su Reglamento el Decreto Supremo N°033-2015-SA, que proporciona el marco legal y normativo para esta reforma, estableciendo la implementación del Modelo de Atención de Salud Mental Comunitario.

Para este propósito, la respuesta de salud mental comunitaria comprende la atención de salud mental en los establecimientos del primer nivel de atención articulada a los Centros de Salud Mental Comunitarios, a las unidades de hospitalización de salud mental y adicciones en hospitales generales y a hogares y residencias protegidas para personas con trastornos mentales y del comportamiento en situación de abandono social. De esta manera, se conforma la red de servicios de salud mental.

El Centro de Salud Mental Comunitario constituye el nivel más especializado en salud mental de la red, siendo el ente dinamizador y articulador. Se organiza en Unidades de atención de niños(as) y adolescentes, personas adultas y adultas mayores, adicciones y participación y movilización comunitaria; tiene un territorio y población definida; su herramienta fundamental es la continuidad del cuidado a las personas usuarias, así como, el soporte y supervisión clínica a los centros del primer nivel de atención.

El Centro de Salud Mental Comunitario, en el ámbito de su jurisdicción, desarrolla sus acciones con la comunidad organizada, fomentando la participación de las asociaciones de personas afectadas por problemas y trastornos mentales y sus familiares, así como, de organizaciones sociales de base comprometidas en el proceso de identificación de necesidades de salud mental, planificación, gestión y evaluación de planes y programas de intervención local; además, el Centro de Salud Mental Comunitario debe promover la organización de la comunidad.

La interacción del equipo del Centro de Salud Mental Comunitario con la población y con las personas usuarias de los servicios considera el rol cultural reconociendo la relevancia de la procedencia del usuario y la familia, cosmovisión, idioma, costumbres vinculadas a la salud y enfermedad mental; para tal propósito, se asegurará las competencias interculturales del personal y/o participación de mediadores culturales.

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es una Unidad ejecutora del Ministerio de Salud de alcance a una jurisdicción de 14 distritos, que brinda atención preventiva promocional y especializada, asistencia técnica al personal de Salud para la Gestión del desarrollo de la atención en psicología y salud mental. Se alinea a los Lineamientos de la Política Nacional en materia de salud mental, a los Objetivos Institucionales y se integra al Sistema de Salud Pública.

En ese sentido, el presente plan de trabajo está relacionado con uno de los problemas de salud pública en el contexto actual de afectación de problemas de salud mental y psicosocial. La Salud Mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

con el componente de bienestar mental, la OMS considera la salud mental como algo más que la ausencia de trastornos o discapacidades mentales, es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. Es así que la salud mental forma parte fundamental del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

Las personas con trastornos mentales son un grupo especialmente vulnerable debido a los prejuicios sociales existentes y a la falta de su reconocimiento como sujetos de derechos. Es debido a esta situación y al incremento de la prevalencia de los problemas de salud mental en nuestra población, que se implementan los servicios de psicología y Centros de Salud Mental Comunitaria, todo ello sumado a la finalidad de disminuir la demanda en los institutos especializados.

En este sentido, la Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Salud Mental va a contribuir en el seguimiento de la salud de la comunidad, esencialmente en el cuidado de la salud mental y la mitigación del impacto de la pandemia en el bienestar emocional de las personas, la identificación activa del problema de salud mental en las personas vulnerables, sus familiares y la población en general.

II. FINALIDAD:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con trastornos mentales crónicos en situación de abandono familiar y social proporcionando condiciones de protección, salud y seguridad en el marco de los derechos ciudadanos y la inclusión social contribuyendo a mejorar la salud mental y la calidad de vida de su población, basada en las necesidades de atención de las personas y de la comunidad que la integra.

III. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General

Brindar atención integral a la población altamente vulnerable, con enfermedad mental y trastornos del comportamiento, vinculando al núcleo familiar en el manejo integral del enfermo mental, orientados a la atención del cuidado y autocuidado de la salud.

3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Realizar la detección Precoz de trastornos mentales y problemas psicosociales para su oportuna Intervención y/o referencia a un establecimiento de salud de mayor complejidad.
- 3.2.2 Promover el autocuidado y cuidado mutuo comunitario de la salud mental en la población, en el marco de los derechos ciudadanos y la inclusión social contribuyendo a mejorar la salud mental y la calidad de vida de su población.
- 3.2.3 Atender a las personas con problemas de salud mental, fortaleciendo, expandiendo y articulando la oferta intersectorial de servicios de salud mental comunitaria.
- 3.2.4 Fortalecer las habilidades del personal de la salud para mejorar la calidad de atención al usuario, familia y comunidad.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las actividades de promoción y prevención de la salud mental están dirigidas a toda la población de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, personas en tratamiento, sobrevivientes y familiares de fallecidos por el COVID-19, a las personas con



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Responsabilidad Social

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

trastornos mentales y del comportamiento preexistentes, y de inicio durante la pandemia, así como, al personal de salud de primera línea.

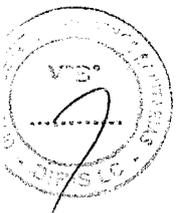
V. BASE LEGAL:

5.1 Base Legal General

- 5.1.1 Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.1.2 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 5.1.3 Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 5.1.4 Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y su reglamento con Decreto Supremo N°030-2020-SA.
- 5.1.5 Decreto Legislativo N°1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.6 Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.7 Resolución Ministerial N°467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA.
- 5.1.8 Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.1.9 Resolución Ministerial N°090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- 5.1.10 Resolución Ministerial N°064-2025/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Salud.
- 5.1.11 Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y modificatorias.
- 5.1.12 Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro.
- 5.1.13 Resolución Directoral N°1378-2024-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5.2 Base Legal Específica

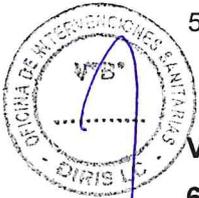
- 5.2.1 Ley N°30947 Ley de Salud Mental y su reglamento.
- 5.2.2 Ley N°29719 y su reglamento que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, en su artículo 3° dispone la designación de por lo menos, un profesional de Psicología en cada institución educativa.
- 5.2.3 Ley N°30403 Ley que prohíbe el uso de castigo físico y humillante contra los NNA.
- 5.2.4 Ley N°30054 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento.
- 5.2.5 Ley N°27337 Código del Niño y Adolescente.
- 5.2.6 Ley N°28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

- 5.2.7 Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus modificatorias.
- 5.2.8 Decreto Supremo N°002-98-JUS que aprueba el reglamento de la ley de protección frente a la violencia familiar
- 5.2.9 Resolución Ministerial N°648- 2006/MINSA Norma Técnica para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- 5.2.10 Resolución Ministerial. N°141-2007/MINSA Guía Técnica para la atención integral de las personas afectadas por la violencia Basada en Género.
- 5.2.11 Resolución Ministerial. N°098- 2008/MINSA Plan Nacional de Salud Mental.
- 5.2.12 Resolución Ministerial N° 574-2017-MINSA, que aprueba la NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios.
- 5.2.13 Resolución Ministerial N°186-2020-MINSA, Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la población afectada, familias y comunidad, en el contexto de la COVID-19.



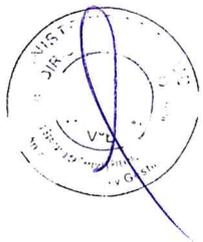
VI. CONTENIDO:

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

6.1.1 Definiciones Operativas

Para una mejor comprensión del presente Plan de Trabajo, se detallan a continuación las definiciones operacionales:

- a) **Acompañamiento Clínico psicosocial (ACP).** Conjunto de acciones de interrelación personal basada en la generación de vínculos de confianza, respeto, reciprocidad, colaboración y de compartir saberes que propician el desarrollo de las capacidades mutuas y que además se desarrollan entre equipos multidisciplinares de profesionales de la salud para proteger, promover la autonomía y participación de las personas afectadas por una situación de crisis, considerando sus recursos y derechos.
- b) **Autocuidado.** Capacidad de cada persona para desarrollar recursos propios, para cuidarse y tomar el control de su propia vida. El autocuidado, como conducta sostenida, se fundamenta en una buena autovaloración, en el autovalía para enfrentar la vida, en la obtención de oportunidades para la persecución de metas y sueños que contribuyan al empoderamiento y resiliencia individual. Esto significa que el autocuidado es una construcción individual y colectiva, que necesita de recursos externos para desarrollarse.
- c) **Cuidado mutuo.** Implica el interés en el otro, generando cercanía horizontal en el momento de amenaza de la salud, la seguridad y la vida misma. Se fundamenta en lazos de confianza, empatía, solidaridad y respeto mutuo.
- d) **Intervención Breve.** Actividad dirigida a personas con valoración de riesgo leve. Incluye apoyo, conexión con otros servicios de salud, ayuda a restablecer el control sobre su propia vida.
- e) **Intervención Familiar.** Actividad dirigida a los integrantes del grupo familiar, con el objetivo de sensibilizarlos y comprometerlos con el acompañamiento Familiar en el proceso de recuperación del usuario.
- f) **Mobilización de redes de apoyo.** Implica identificar y conectar a la usuaria con otras instituciones y/o organizaciones de acuerdo a sus necesidades, para establecer redes de apoyo comunitario.
- g) **Problemas de salud mental.** Comprende a los problemas psicosociales y los trastornos mentales y del comportamiento.
- h) **Problemas psicosociales.** Dificultad generada por las alteraciones de la estructura y dinámica de las relaciones entre las personas y/o entre estas y su ambiente, por ejemplo: pautas de crianza no saludables; carencias afectivas; aprendizaje de roles estereotipados de género; pérdida de valores y del sentido

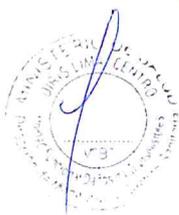
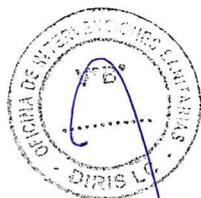




Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

de la norma; violencia basada en género, desintegración familiar, comunitaria y social; estigma y discriminación, entre otros.

- i) **Recursos individuales.** Implica la fortaleza de una persona, la facilidad para expresar mejor sus emociones, sentimientos y saberes; puedan reconocer la presencia de conflictos internos o externos y afrontarlos para buscar resolverlos, según su propio ritmo. Dichos recursos les permite adoptar conductas de autocuidado, de involucrarse en la ayuda y cuidado mutuo.
- j) **Salud mental.** Es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas, así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva. Implica el proceso de búsqueda de sentido y armonía, que se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de autocuidado, empatía y confianza que se pone en juego en la relación con las demás personas, así como con el reconocimiento de la condición, propia y ajena, de ser sujeto de derechos.
- k) **Tamizaje para detectar Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales.** Conjunto de Intervenciones dirigido a personas mayores de 18 años atendidas en los diferentes servicios, para detectar trastornos mentales y del comportamiento.
- l) **Trastornos mentales y del comportamiento.** Condición mórbida que sobreviene en una determinada persona, afectando en intensidades variables el funcionamiento de la mente y del comportamiento, el organismo, la personalidad y la interacción social, en forma transitoria o permanente.
- m) **Visita Domiciliaria.** Actividad dirigida al usuario integrante del grupo familiar, con la finalidad de valorar el riesgo de persistencia de la violencia y la afectación a otros integrantes del grupo familiar, fortalecer la adherencia terapéutica y el soporte familiar.
- n) **Vulnerabilidad psicosocial.** Es la condición interna de un sujeto o grupo expuesto a una amenaza, evento traumático, que corresponde a su destreza intrínseca para ser dañado. Es la resultante de un proceso dinámico de interacción de diversos factores. Representa las condiciones de vida socioeconómicas y culturales que colocan en situación de riesgo y desprotección lo personal, familiar y comunitario, afectando multidimensionalmente la salud física, mental y social.



6.1.2 Siglas

COE	:	Centro de Operaciones de Emergencias del sector Salud
CSMC	:	Centro de Salud Mental Comunitaria
DGIESP	:	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública
DIGESA	:	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
DIRIS LC	:	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
ENARES	:	Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales
EESM	:	Estudios Epidemiológicos de Salud Mental
ENDES	:	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
HIS	:	Sistema de Información Hospitalaria
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INSM	:	Instituto Nacional de Salud Mental



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Recuperación de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

MAMIS	:	Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud
OMS	:	Organización Mundial de la Salud
PEI	:	Plan Estratégico Institucional
PESEM	:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PIA	:	Presupuesto Institucional de Apertura
POI	:	Plan Operativo Institucional
PPR	:	Presupuesto por Resultados
RIS	:	Redes Integradas de salud
SIAF	:	Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales
SIEN	:	Sistema de información del Estado Nutricional
SIGA	:	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIS	:	Seguro Integral de Salud
TF-CBT	:	Terapia cognitivo-conductual centrada en el trauma
UNICEF	:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

6.2 Análisis de la situación actual

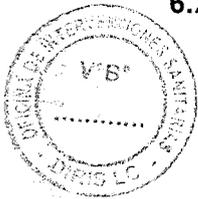
6.2.1 Antecedentes

Los problemas psicosociales y los trastornos mentales y del comportamiento, constituyen 2 campos de actuación del cuidado integral de la salud mental. Hablar de salud mental es hablar de uno de los problemas de salud pública menos visibles, por lo que su importancia radica en la necesidad de ser abordada de manera precoz, asertiva y efectiva para reducir el daño. Las medidas sanitarias para su contención, han generado cambios abruptos y drásticos en los estilos de vida de la población afectando especialmente a los más vulnerables como son las niñas, niños y adolescentes quienes estuvieron durante un tiempo prolongado en cuarentena y en clases virtuales, con grandes cambios en sus rutinas, en las formas de interactuar e interrelacionarse, así como en sus expectativas y proyectos de vida.

En el Perú cerca de la tercera parte de la población (31.41%) es menor de 18 años. Según los Estudio Epidemiológico de Salud Mental en Niños y Adolescentes en Lima Metropolitana (2020), entre el 15 % al 20% de la población de niñas, niños y adolescente padece algún tipo de trastorno mental.

La prevalencia de presentar algún problema de salud mental en niñas, niños y adolescentes en Lima y Callao varía entre, 20,3%, 18,7% y 14,7% los cuales se presentan en grupos etarios entre 1,5 - 5 años, 6 -10 años y 11 - 17 años respectivamente. En un estudio realizado por el Ministerio de Salud y UNICEF "La Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes evidencian que, de cada 10 niñas, 03 presentan problemas conductuales o emocionales, lo que indicaría un potencial riesgo de salud mental (33.6%). Antes de la pandemia por COVID-19, se estimaba que en el Perú existían 295 mil personas con limitaciones permanentes para relacionarse con los demás por dificultades en sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas. De estas, 67,8% (200 mil personas) presentan discapacidad moderada y severa. El 20% de la población adulta y adulta mayor padece de un trastorno mental, entre los que encontramos a la depresión, el trastorno de ansiedad, consumo perjudicial, abuso y dependencia del alcohol; el 20% de niños y niñas padecen trastornos de conducta y de las emociones (INSM, Estudios Epidemiológicos de Salud Mental).

En la población mayor de 12 años, los trastornos más frecuentes son los episodios depresivos, con una prevalencia anual que varía del 4% en Lima rural y 8,8% en Iquitos; y, se estima un promedio nacional de 7,6%. En niños y niñas, los estudios epidemiológicos en Lima y Callao muestran que el 20,3%, 18,7% y 14,7% presenta algún problema de salud mental en los grupos de edad de 1,6 a 6 años, de 6 a10 años y de 11





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

a 14 años, respectivamente. Además, alrededor del 11% de este grupo está en riesgo de padecerlos. El 65,9 % de las mujeres de 15 a 49 años de edad padecen de algún tipo de violencia (ENDES 2018); el 80% de niños, niñas y adolescentes han sido alguna vez víctimas de violencia física y/o psicológica en sus hogares y/o escuelas; y, más del 45% de adolescentes experimentaron, alguna vez, una o más formas de violencia sexual (ENARES, INEI, 2013 y 2015).

De acuerdo a los Estudios Epidemiológicos de Salud Mental (EESM), realizados por el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" (INSM, 2003 - 2012), las brechas en el acceso a servicios de salud mental fluctúan entre 69% en Lima Metropolitana y el Callao, y 93,2 % en Lima rural. Además, la población que sí logra acceder a estos servicios no tiene asegurado el tratamiento, recuperación y continuidad de cuidados a lo largo del curso de vida. Estas brechas superan el promedio estimado para América Latina y el Caribe, siendo su existencia un indicador de desprotección en salud mental.

6.2.2 Problema

El aumento de los problemas mentales en la sociedad actual es un fenómeno complejo que responde a una combinación de factores sociales, económicos, tecnológicos y ambientales. La salud mental, según la definición de la OMS, es el estado de bienestar que permite a cada persona desarrollar su potencial, afrontar las dificultades cotidianas, ser productiva y contribuir al bienestar de su comunidad. Al analizar esta definición, se puede observar que la falta de salud mental impide que las personas alcancen sus metas, superen los obstáculos diarios y avancen en su proyecto de vida, lo que resulta en una baja productividad, falta de compromiso y, en muchos casos, frustración, pobreza y violencia. Esto también conlleva a la incapacidad de desarrollarse libremente, siempre considerando el bien común.

Las enfermedades mentales, como la ansiedad y la depresión, son comunes en la población. Cuando no se atienden, junto con los altos niveles de sentimientos negativos, pueden llevar a que aproximadamente el 1 % de las personas experimenten pensamientos suicidas. La violencia familiar, en particular contra las mujeres, es un claro indicio de la falta de atención a la salud mental. La ausencia de un sistema de atención y rehabilitación comunitaria obliga a quienes sufren síntomas graves a permanecer recluidos en sus hogares, lo que genera rechazo familiar, discriminación y exclusión tanto para la persona enferma como para su cuidador, afectando seriamente la salud mental del acompañante.

La exposición a situaciones de pobreza, violencia y frustración tiene efectos directos sobre el sistema nervioso central. Estas alteraciones, que se manifiestan en enfermedades mentales, deben ser tratadas de manera prioritaria desde una perspectiva de salud pública, equidad y derechos humanos, ya que su alta prevalencia y el impacto tanto individual como colectivo convierten a los trastornos mentales en un verdadero problema de salud pública.

6.2.3 Causas del Problema

Las causas de los problemas mentales mencionados anteriormente son diversas, sino que son el resultado de múltiples factores, conocidos como factores de riesgo. A medida que una persona acumula más de estos factores, aumenta la probabilidad de desarrollar un problema de salud mental a lo largo de su vida. Estos problemas pueden surgir de manera gradual o los síntomas pueden aparecer de forma repentina después de enfrentar una situación estresante o un cambio significativo.



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

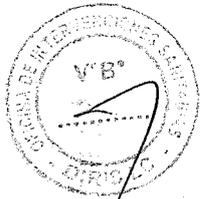
Los trastornos mentales no son producto de una "debilidad personal". En general, son el resultado de una combinación de factores genéticos, ambientales, biológicos y psicosociales. Es fundamental entender que experimentar alguno de estos factores no garantiza que se desarrollará un trastorno mental. Para prevenirlo, es clave tomar medidas que reduzcan los factores de riesgo y aumenten los factores protectores, como construir relaciones de apoyo, cuidar la salud física y practicar la gratitud. Al igual que cualquier otra afección, comprender los factores de riesgo permite identificar y tratar los síntomas de manera temprana, así como planificar un enfoque adecuado para mantener una buena salud mental.

6.2.4 Población objetivo

Las acciones de promoción y prevención de la salud mental están dirigidas a toda la población de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

6.2.5 Alternativas de solución

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2025 del programa Presupuesto N°0131 se plantean las siguientes tareas:



Actividad Operativa 5005183 - MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL,

Tarea 1: Realizar reportes estadísticos de actividades, mediante la generación de datos del sistema de vigilancia epidemiológica, HIS, SIS, SIGA, SIAF, SIEN (Sistema de información del Estado Nutricional del Niño menos de 5 años y Gestante), y lo que debe pasar por control de calidad y análisis de la información, y finalmente la elaboración del informe.

Actividad Operativa 5005204 - EVALUACION DEL PROGRAMA DE NO TRASMISIBLES

Tarea 1: Evaluación de la calidad de información e intervenciones sanitarias y de gestión, generan evidencias y finalmente elaborar el informe.

Actividad Operativa 5005203 - SUPERVISION DEL PROGRAMA DE NO TRASMISIBLES

Tarea 1: analizar la información del monitoreo o supervisión anteriores y elaboración de informe.

Actividad Operativa 5005185 - IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS EN SALUD.

Tarea 1: Difusión de documentos técnicos mediante capacitaciones (asistencias técnicas, seminarios, talleres o reuniones técnicas presenciales o virtuales) para la adecuada aplicación del documento normativo.

Tarea 2: Considerar para las actividades de capacitación, materiales didácticos y/o educativos.

Actividad Operativa 0518501 – ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

Tarea 1: Realizar 10 visitas al año por año a cada establecimiento del primer nivel no especializado en salud mental ubicados dentro del ámbito territorial del CSMC.

Tarea 2: Las visitas tendrán una duración aproximada de 04 horas.

Actividad Operativa 0070606 - TAMIZAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS.

Tarea 1: Realizar en base a la guía preguntas para la detección de violencia contra la mujer ocasionada por la pareja o expareja. Una vez al año.

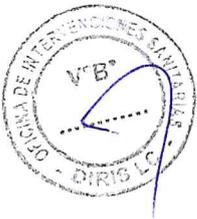
Tarea 2: En el caso de gestantes, se aplicará trimestralmente durante el embarazo y a los dos y seis meses después del parto.

Actividad Operativa 0070607 - TAMIZAJE PARA DETECTAR DETERIORO COGNITIVO - DEMENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.

Tarea 1: Aplicar el Mini Mental State Examination a personas mayores de 60 años atendidas en el servicio de medicina para detectar deterioro cognitivo.

Tarea 2: Si el resultado es negativo, se refuerza los factores protectores de su salud.

Tarea 3: Si el resultado es positivo, se apoya la búsqueda de ayuda necesaria realizando la derivación al servicio especializado de psiquiatría del establecimiento o a los establecimientos de salud de mayor capacidad resolutive.



Actividad Operativa 5005188 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS.

Tarea 1: Intervención dirigido a personas mayores de 18 años atendidas en los servicios de medicina, salud sexual y reproductiva, TB, ITS7VIH-SIDA, CRED (madre durante el post parto).

Tarea 2: Se aplicará el instrumento (Cuestionario de auto reporte de síntomas - SRQ y, en el caso de las gestantes y púerperas, se usa la Escala de Depresión Postnatal de Edimburgo- EPDS).

Tarea 3: Si el resultado es negativo, se refuerza los factores protectores.

Tarea 4: Si el resultado es positivo, se apoya la búsqueda de ayuda necesaria realizando la derivación al servicio de salud mental o psicología o medicina o psiquiatría del establecimiento.



Actividad Operativa 0070608 - TAMIZAJE ESPECIALIZADO PARA DETECTAR PROBLEMAS DEL NEURODESARROLLO EN NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS.

Tarea 1: Tamizaje dirigido a niños o niñas de 0 a 3 años atendidas(os), en los servicios de crecimiento y desarrollo, medicina general y/o pediatría, para detectar trastornos del espectro autista (TEA). Utilizando el M-CHAT.

Tarea 2: Si el resultado es negativo, se refuerza los factores protectores de salud.

Tarea 3: Si el resultado es positivo, se apoya la búsqueda de ayuda necesaria realizando la derivación al servicio de salud mental comunitaria de su territorio o al establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive.



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

Actividad Operativa 0070609 - TAMIZAJE PARA DETECTAR MALTRATO INFANTIL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS.

Tarea 1: Tamizaje dirigido a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años atendidos en los servicios de crecimiento y desarrollo, medicina general y/o pediatría. El tiempo de aplicación es de 10 minutos y se efectúa al menos una vez al año.

Tarea 2: Si el resultado es negativo, se refuerza los factores protectores y la parentalidad saludable.

Tarea 3: Si el resultado es positivo, se apoya la búsqueda de ayuda necesaria realizando la derivación al servicio de psicología del establecimiento de salud y el seguimiento para verificar que está recibiendo el tratamiento y cuidados de salud mental.

Actividad Operativa 5005926 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 3 A 17 AÑOS.

Tarea 1: Tamizaje dirigido a niños o niñas y adolescentes de 3 a 17 años atendidas en los servicios de crecimiento y desarrollo, en la estrategia de etapa de vida adolescente, medicina general y/o pediatría para detectar trastornos mentales y del comportamiento. El tiempo de aplicación es de 20 minutos y se efectúa al menos una vez al año.

Tarea 2: Si el resultado es negativo, se refuerza los factores protectores.

Tarea 3: Si el resultado es positivo, se apoya la búsqueda de ayuda necesaria realizando la derivación al servicio de psicología del establecimiento de salud o establecimiento de mayor capacidad resolutoria.

Actividad Operativa 0060613 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL.

Tarea 1: Intervención especializada continua en el periodo de 12 meses a personas con estrés postraumático como secuela de la violencia sexual.

Tarea 2: La actividad realizada por:

- Consulta médica:
- Psicoeducación
- Psicoterapia Individual terapia cognitivo conductual centrada en el trauma (TF-CBT)
- Intervención familiar
- Visita domiciliaria
- Sesión de movilización de Redes de Apoyo

Actividad Operativa 0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL.

Tarea 1: Se brinda a los niños, niñas y adolescentes con tamizaje positivo o que acude al establecimiento de salud I-2, I-3, I-4, II-1, II-2, III-1, III-2 incluye los centros de salud comunitario y los módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en salud (MAMIS)

Tarea 2: Una vez identificada el problema del maltrato infantil, se entrega un paquete de atención, según nivel de atención:

Establecimientos de salud del primer nivel de atención no especializados en salud mental:

- Consulta de salud mental





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

- Psicoeducación
- Intervención individual de salud mental
- Intervención familiar en salud mental
- Visita domiciliaria

Centros de salud mental comunitaria (CSMC) y establecimientos del II y III nivel de atención con servicios especializados en salud mental:

- Consulta especializada de salud mental
- Evaluación Integral interdisciplinaria
- Psicoeducación
- Intervención individual en Salud Mental
- Sesión de Movilización de redes de apoyo

Actividad Operativa 0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL.

Tarea 1: Atención que se brinda a los niños, niñas y adolescentes con tamizaje positivo o que acuden al establecimiento de salud del nivel 1-3, I-4, II-1, 1I-2, III-1, III-2 incluyen los Centros de Salud Mental Comunitario y los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS). Lo brinda personal de salud con competencias: Psiquiatra, médico general. Psicólogos, enfermeras y trabajadora social.

Una vez identificado el problema de maltrato infantil, se entrega un paquete de atención, según nivel de atención:

- Consulta médica
- Psicoterapia Individual
- Intervención familiar
- Visita Domiciliaria
- Psicoeducación
- Sesión de Movilización de redes de apoyo



Actividad Operativa 5005189 - TRATAMIENTO EN VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN NO ESPECIALIZADO.

Tarea 1: Comprende un paquete de intervenciones que se brinda en el periodo de 12 meses y es realizado en los establecimientos de salud del nivel I-2 (con servicio de psicología), I-3 y 1-4 (no incluyen CSMC). Está dirigida a personas con diagnósticos de violencia familiar en cualquiera de sus modalidades (física, psicológica, sexual, negligencia o mixta). Este paquete incluye el desarrollo de las siguientes intervenciones:

- Consulta de salud mental
- Intervención breve
- intervención familiar
- Visita Domiciliaria
- Sesión de Movilización de redes de apoyo

Actividad Operativa 0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.

Tarea 1: Intervenciones que se brinda a niñas, niños y adolescentes con trastornos del espectro autista. Es desarrollada por un profesional de salud a partir de los establecimientos de salud del nivel I-3, I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2 y III-E (incluye centros de salud mental comunitario)



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

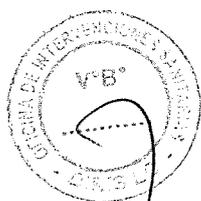
El paquete de atención de la presente actividad, incluye:

Establecimientos de salud del primer nivel de atención con servicios no especializados en salud mental:

- Consulta de salud mental
- Intervención individual de salud mental
- Intervención grupal en salud mental
- Visita domiciliaria

Centros de salud mental comunitaria (CSMC) y establecimientos del II y III nivel de atención con servicios especializados en salud mental:

- Consulta especializada de salud mental
- Evaluación Integral interdisciplinaria
- Intervención individual
- Psicoterapia individual
- Intervención grupal
- Visitas domiciliarias
- Coordinación para movilización de redes de soporte comunitario



Actividad Operativa 5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.

Tarea 1: Intervenciones que se brinda a niñas, niños y adolescentes con trastornos mentales y del comportamiento propio de la infancia (trastornos hiperactivos, de la conducta, de emociones y de las funciones sociales, trastornos del desarrollo psicológico y trastornos de la ingestión de alimento). Es desarrollada por un profesional de salud a partir del nivel I-3, 1-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2 y III-E (incluye centros de salud mental comunitario)

El paquete de atención de la presente actividad, incluye:

Establecimientos de salud del primer nivel de atención con servicios no especializados en salud mental I-3 y I-4:

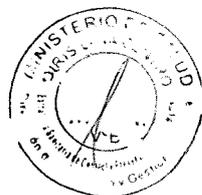
- Consulta de salud mental
- Intervención individual de salud mental
- Intervención grupal en salud mental
- Visita domiciliaria

Centros de salud mental comunitaria (CSMC) y establecimientos del II y III nivel de atención:

- Consulta especializada de salud mental
- Evaluación Integral interdisciplinaria
- Psicoterapia individual
- Intervención grupal en Salud Mental
- Visitas domiciliarias
- Coordinación para movilización de redes de soporte comunitario

Actividad Operativa 0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.

Tarea 1: Conjunto de intervenciones ambulatorias, organizados en paquetes según severidad, que se brinda a personas con diagnóstico de conducta suicida, según manual CIE 10 (X60 - X84). Es realizada por un equipo interdisciplinario (médico, psicólogo, enfermera, asistente social) y orientado a su recuperación, incluye: intervención en crisis





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

(en EESS a en sala de urgencias o sala de emergencias), consulta médica, psicoeducación, consejería, tratamiento farmacológico, psicoterapia formato individual y grupal (terapia cognitivo conductual o terapia interpersonal), terapia familiar (basada en el apego para adolescentes con ideación suicida), Grupo de Ayuda Mutua y Visita domiciliaria, cuya frecuencia, cantidad y tiempo requerido para la entrega es definida de acuerdo al grado de complejidad del diagnóstico y modalidad de tratamiento y etapa del curso de vida. Se brinda en establecimiento de salud del nivel I-2. I-3, 1-4 (incluye los Centros de Salud Mental Comunitarios) y los hospitales del nivel II y III.

Se proporcionan las siguientes intervenciones Intervención en crisis: La intervención en crisis es un método de ayuda inmediata, de corto plazo destinada a auxiliar a las personas en una situación crítica a fin de restablecer el equilibrio, reducir la mortalidad y discapacidad y facilitar el adecuado enfrentamiento del paciente, familiares y/o testigos.

- Consulta médica
- Evaluación Integral interdisciplinaria
- Psicoeducación al usuario
- Consejería de salud mental
- Psicoterapia: Terapia cognitivo conductual o Terapia interpersonal
- Visita domiciliaria

Actividad Operativa 0070611 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD.

Tarea 1: Conjunto de intervenciones ambulatorias que se brinda a personas con diagnóstico de ansiedad, según CIE 10 (F40 - F4) Es realizada por un equipo interdisciplinario (médico, psicólogo, enfermera, trabajadora social) y orientado a su recuperación que incluye: consulta médica, psicoterapia formato individual o grupal (terapia cognitivo conductual), tratamiento farmacológico, grupo de ayuda mutua, es definida de acuerdo al grado de complejidad del diagnóstico y modalidad de tratamiento y etapa del curso de vida. Se brinda en establecimiento de salud desde el nivel I-2

Se proporcionan las siguientes intervenciones

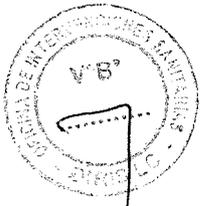
- Consulta médica
- Evaluación Integral interdisciplinaria:
- Psicoterapia: Terapia cognitivo conductual
- Grupo de ayuda mutua
- Talleres de activación física

Actividad Operativa 5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN.

Tarea 1: Conjunto de intervenciones ambulatorias que conforman paquetes terapéuticos que se brinda a personas con diagnóstico de depresión, según manual CIE 10 (F31, F32, F33, F34 y F38), en establecimientos de todos los niveles de atención. Es realizada por un equipo interdisciplinario (médico, psicólogo, enfermera, asistente social) y orientado a su recuperación que incluye: consulta médica, consejería de salud mental, psicoeducación, psicoterapia, manejo farmacológico, sesiones de grupo de ayuda mutua y visita domiciliaria, cuya frecuencia, cantidad y tiempo requerido para la entrega es definida de acuerdo al grado de complejidad del diagnóstico y modalidad de tratamiento

Los paquetes de atención comprenden las siguientes intervenciones las cuales se definen de acuerdo a la necesidad de la persona usuaria:

- Consulta médica
- Psicoeducación al usuario (formato individual o grupal)
- Consejería de salud mental





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

- Psicoterapia (terapia cognitivo conductual o terapia interpersonal)
- Manejo farmacológico
- Grupo de ayuda mutua
- Visita domiciliaria

Actividad Operativa 0070619 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON PRIMER EPISODIO PSICÓTICO.

Tarea 1: Conjunto de prestaciones ambulatorias brindadas por el equipo interdisciplinario (psiquiatra, psicóloga(a), enfermera(o), trabajador(a) social, terapeuta ocupacional, personal técnico) en los Centros de Salud Mental Comunitaria, con participación de personas con primer episodio psicótico (psicosis que ocurre por primera vez en la vida de la persona, que tiene una duración menor a dos años en el primer contacto con los servicios). Incluye las siguientes intervenciones:

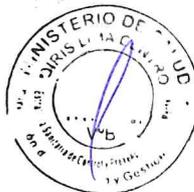
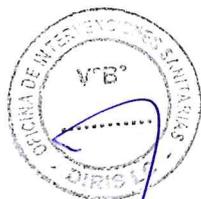
- Consulta médica ambulatoria de Salud Mental
- Evaluación Integral interdisciplinaria: Esta actividad se realiza en 01 sesión con una duración de 45 minutos. Se realiza en las primeras consultas o intervenciones con el usuario y su familia.
- Intervención individual
- Intervención familiar
- Psicoeducación
- Psicoterapia individual
- Visita domiciliaria
- Intervención social
- Intervenciones de integración socio comunitaria: Esta actividad es desarrollada por un profesional de la salud y es realizada en 10 sesiones como mínimo. Incluye actividades con grupos de soporte y Clubes sociales.

Actividad Operativa 0070620 - CUIDADOS DE SALUD DOMICILIARIOS A PERSONAS CON DEMENCIA SEVERA Y EN PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS.

Tarea 1: Cuidado integral de salud para personas diagnosticadas con demencia severa y en precaria condición económica familiar. Esta atención es brindada por un personal de salud (técnico de enfermería, de manera exclusiva, enfermera y médico) del centro de salud mental comunitaria.

Tarea 2: Realizará acciones de cuidado directo con la persona que padece la enfermedad (cuidados de higiene y aseo, ejercicios físicos y mentales en casa, actividades de ocio etc.) y acciones indirectas relacionadas al bienestar del familiar (acompañamiento emocional y coordinación de la continuidad de cuidados, etc.)

Tarea 3: Para prevenir el deterioro progresivo propio de estas enfermedades, y sobre todo en las etapas más severas, permitiendo la reducción de costos afines, como tratamientos ambulatorios y hospitalarios, los cuales aumentan con la severidad del cuadro. El subproducto comprende:





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Supervisores de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

- Cuidado diario por técnica de enfermería
- Supervisión de enfermera con intervalo máximo Interdiario
- Evaluación médica semanal

Actividad Operativa 0070621 - CONTINUIDAD DE CUIDADOS A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Tarea 1: Prestaciones ambulatorias brindado por equipos interdisciplinarios (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadoras sociales, personas técnico) en los Centros de Salud Mental Comunitarios, para personas con trastorno mental grave (personas con trastornos mentales de severa complejidad. con una duración mayor a dos años, un nivel significativo de discapacidad) y que tienen dificultades en mantener la continuidad de las atenciones ambulatorias por problemas psicosociales asociados Incluye las siguientes intervenciones.

- Consulta médica ambulatoria de Salud Mental
- Evaluación Integral interdisciplinaria
- Intervención individual
- Intervención familiar
- Psicoeducación
- Psicoterapia individual
- Visita domiciliaria
- Intervención social

Actividad Operativa 0070629 - TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO.

Tarea 1: Prestación destinada a la mejora de los síntomas de demencia, así como, a la posible prevención o retraso en la aparición del síndrome de demencia mediante la estimulación cognitiva de ejercicio físico, recomendaciones dietéticas y en el estilo de vida y el control de los factores de riesgo vascular asociadas. Eventualmente manejo farmacológico.

Esta intervención incluye:

- Consulta médica
- Terapia de rehabilitación del deterioro cognitivo
- Terapia ocupacional

Actividad Operativa 5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SÍNDROME PSICÓTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA.

Tarea 1: prestaciones ambulatorias dirigido a personas con diagnóstico de síndrome psicótico o del espectro de la esquizofrenia, brindado por personal de salud capacitado (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadoras sociales, personal técnico en establecimientos de salud I-3, I-4. II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E y Centros de salud mental comunitaria). Comprende los siguientes paquetes terapéuticos:

Paquete terapéutico estándar en el nivel I-3 y 1-4 no especializado (para los casos leves a moderados), incluye las siguientes intervenciones:

- Consulta médica ambulatoria de Salud Mental
- Intervención individual
- Intervención familiar
- Psicoeducación: Esta actividad es desarrollada por un profesional de la salud y tiene una duración de 30 minutos y es realizada en 02 sesiones como mínimo. Debe incorporarse esta intervención desde el inicio del tratamiento del usuario.



PERÚ

Ministerio de Salud

Comité Asesor del Personal de Salud y Representación en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

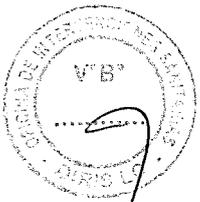
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS-LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

- Visita domiciliaria: Esta actividad es realizada dos (02) veces como mínimo, con un tiempo de 90 minutos (considera 45 minutos de intervención) por un personal de salud
- Conjunto de prestaciones ambulatorias dirigido a personas con diagnóstico de síndrome psicótico o del espectro de la esquizofrenia, brindado por personal de salud capacitado (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadoras sociales, personal técnico en establecimientos de salud I-3, I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E y Centros de salud mental comunitaria). Comprende los siguientes paquetes terapéuticos:

Paquete terapéutico estándar en el nivel I-3 y 1-4 no especializado (para los casos leves a moderados), incluye las siguientes intervenciones:

- Consulta médica ambulatoria de Salud Mental
- Intervención individual
- Intervención familiar
- Psicoeducación
- Visita domiciliaria
- Intervención social
- Intervenciones de integración socio comunitaria



Actividad Operativa 0070605 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO EN HOGARES PROTEGIDOS.

Tarea 1: Brinda a personas entre 18 y 65 años, con síndromes o trastornos psicóticos en condición de discapacidad psicosocial, atendidas en un hospital o en centro de salud mental comunitario y que se encuentran en situación de abandono socio familiar, con la finalidad de dar continuidad al cuidado que se inició en un hospital o en un centro de salud mental comunitaria: Los usuarios son admitidos por la Comisión de Salud Mental de la jurisdicción, que valora la pertinencia de integrar a la persona al hogar, de acuerdo a los criterios (NTS 140-MINSA/2018/DGIESP, Norma Técnica de Salud de Hogares Protegidos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 701-2018/MINSA).

Las intervenciones en el hogar protegido son:

- Alojamiento para un máximo de ocho (08) usuarios, dos (02) por habitación.
- Vestimenta cotidiana de acuerdo a la estación.
- Alimentación, que incluye la preparación de alimentos por los residentes en el mismo hogar con el acompañamiento del personal técnico cuidador.
- Acompañamiento psicosocial a los residentes durante las 24 horas del día, 07 días a la semana durante los 12 meses del año. Realizado por cuidadores técnicos de enfermería
- Enlace para la atención de los residentes con centros de salud mental comunitarios, hospitales y otros establecimientos de salud, según necesidades de atención de salud
- Promoción del auto cuidado personal. Están orientadas al cuidado y mantenimiento de la propia salud y bienestar, aseo, actividad física, etc.
- Desarrollo de habilidades para actividades de la vida diaria. Son aquellas que permiten la interacción de la persona con el medio/entorno que lo rodea, cuidado del hogar.
- Promoción de la integración socio comunitaria: integración social incluyendo actividades de autocuidado, de la vida diaria, relaciones sociales, integración comunitaria, ocio y tiempo libre.
- Apoyo a la reintegración laboral, implica la motivación o estímulo para el desarrollo de actividades ocupacionales con cada residente, así como, la





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Recuperación de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

identificación de las redes sociales o de soporte con las cuales puede interactuar con este propósito.

Actividad Operativa 0070623 - REHABILITACIÓN LABORAL.

Tarea 1: Atienden a las diferentes necesidades de las personas con trastornos mentales para la reintegración y sostenibilidad laboral. Implica favorecer la recuperación o adquisición de conocimientos, hábitos básicos de trabajo y habilidades sociolaborales necesarias para acceder y manejarse adecuadamente en el mundo laboral normalizado (empleo en empresas u otras instituciones o autoempleo) o en empleo protegido.

Las intervenciones organizadas, a partir de una evaluación y plan personalizados, son realizadas durante un periodo mínimo de dos (02) años en el establecimiento de salud, el domicilio del usuario o los espacios públicos o centros laborales correspondientes, por profesionales o técnicos de acuerdo a sus correspondientes competencias: terapeuta ocupacional, trabajadoras sociales, entre otros profesionales o técnicos con competencias.

Las intervenciones en modalidad individual y/o grupal se listan a continuación.

- Intervenciones de rehabilitación laboral:
- Entrenamiento para la reintegración a la comunidad y al trabajo.
- Orientación Vocacional
- Entrenamiento en hábitos básicos de trabajo y habilidades sociales el ambiente laboral
- Entrenamiento en asertividad laboral.
- Entrenamiento para la inserción: Técnicas de Búsqueda de Empleo.
- Asesoría para empleadores
- Reinserción socio productiva y seguimiento comunitario: Búsqueda activa de empleo trabajo protegido, autoempleo y mantenimiento en el mercado laboral comunitario
- Acompañamiento de incorporación a espacios laborales Intervención con familias en el proceso de rehabilitación

Actividad Operativa 5005197 - REHABILITACION PSICOSOCIAL.

Tarea 1: Intervenciones múltiples e interdisciplinarias para personas afectadas por síndromes o trastornos psicóticos y trastornos mentales graves, cuyo objetivo esencial es ayudarlas a recuperar o a adquirir las capacidades y habilidades para una vida cotidiana e integrada en su comunidad de la manera más autónoma, digna, con ejercicio de ciudadanía y con un desempeño, lo más óptimo posible, en las diferentes funciones sociales y demandas que supone vivir, trabajar y relacionarse. Se realizan en centros de salud mental comunitaria, centros de rehabilitación psicosocial y centros de rehabilitación laboral.

Las intervenciones se desarrollan en modalidad individual y/o grupal, por un periodo mínimo de dos (02) años y se listan a continuación:

- Intervenciones de rehabilitación psicosocial
- Entrenamiento para la autosuficiencia.
- Entrenamiento en habilidades de la vida diaria (auto cuidado y manejo del hogar).
- Taller de habilidades sociales
- Visita domiciliaria para el entrenamiento en habilidades de la vida diaria y cuidado personal.
- Rehabilitación cognitiva
- Terapia de lenguaje.
- Actividad física



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

- Intervenciones con el uso de arte y otros recursos expresivos.
- Intervenciones para la reducción del estigma hacia las personas con trastornos mentales.
- Intervenciones de integración socio comunitaria
- Apoyo y asesoramiento a sus familias

Actividad Operativa 5005198 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS.

Tarea 1: Tratamiento de personas judicializadas que presentan diagnóstico de trastornos mentales como depresión, ansiedad, conducta suicida, consumo problemático o dependencia de alcohol, uso de tabaco, trastornos a síndromes psicóticos comprende la detección, evaluación, diagnóstico.

- Tratamiento y la rehabilitación de su salud mental: Está a cargo de profesionales de la salud (psiquiatra o médico capacitado, psicólogo, enfermera, terapeuta ocupacional y trabajadora social). Esta intervención es programada por el Instituto Nacional Penitenciario y las prestaciones de salud que se brindan a los usuarios que se encuentran en esta condición (judicializados)



Actividad Operativa 0070625 - ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA.

Conjunto de actividades desarrolladas por profesionales de psicología y personal especializado en salud mental o capacitado (psiquiatras, médicos de familia, enfermeras, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales) para proteger, promover la autonomía y participación de las personas afectadas por una situación traumática considerando sus recursos y derechos.

Teniendo formulado el diagnóstico comunitario, con la priorización de las necesidades y el FODA, comprende las siguientes acciones:

- Identificación de la población con necesidades prioritarias relacionadas a hechos traumáticos, puede ser un proceso forense por desapariciones forzadas, feminicidio, entre otros.
- Contacto, convocatoria y formulación de un plan de intervención (considerando antes, durante y después, de los acontecimientos y las estrategias de afrontamiento).
- Según las necesidades y recursos identificadas el acompañamiento se realiza en la modalidad de grupo y se organiza en un mínimo de 6 sesiones, reuniones o talleres durante las cuales mediante diferentes dinámicas.

Puede ser necesario el acompañamiento psicosocial individual, mediante sesiones de 45 a 60 min que se ejecutan a lo largo de un año.

Actividad Operativa 0070626 - RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD COLECTIVA.

Consiste en intervenciones que ayudan a la comunidad afecta o con secuelas de la violencia política a reconstruir su identidad colectiva mediante acciones que generan productos que son socializados por la autoridad local en un acto público en una fecha simbólica, por ejemplo: 28 de agosto, 30 de agosto, 10 de diciembre. Son desarrolladas por profesionales de psicología y personal especializado en salud mental o capacitado (trabajadores sociales, médicos de familia, enfermeras, terapeutas ocupacionales, psiquiatras, entre otros).





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

Actividad Operativa 5005199 - FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO PSICOSOCIAL.

Consiste en intervenciones realizadas con y para las comunidades, con la finalidad de desarrollar relaciones, interacciones, capacidades y establecer lazos de cooperación en respuesta a su situación actual para promover su salud mental. Se desarrolla con el compromiso y participación efectiva de las autoridades, por personal de los establecimientos de salud del primer nivel de atención del 1-1 al 1-4 (incluye CSMC). Comprende, mínimamente, 06 reuniones de trabajo con actores sociales y líderes comunales, cada una de una duración de 4 a 5 horas, llevadas a cabo cada 15 días (3 meses) y organizadas según el siguiente detalle.

Actividad Operativa 5005200 - PREVENCIÓN FAMILIAR DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES.

La actividad comprende las siguientes sesiones:

- 07 sesiones dirigidos a padres, de los adolescentes (10-14 años) que brinda enseñanza de habilidades de conexión emocional, promoción de soporte y proximidad a sus hijos, así como las maneras efectivas de disciplinar, orientar e informar, tratar afectivamente y escuchar a sus hijos con empatía, brinda conocimientos para usar de los métodos de monitoreo efectivos para la crianza y para ayudar a sus hijos alcanzar la autonomía y orienta en el acceso a redes sociales de adultos significativos y a servicios, las sesiones son las siguientes:
 - a) Amor y límites: estilos de crianza
 - b) Establecer reglas en la casa
 - c) Estimular el buen comportamiento.
 - d) Utilización de las sanciones.
 - e) Establecer vínculos.
 - f) Protección sobre los comportamientos de riesgo.
 - g) Conexiones con la comunidad.
- 07 sesiones para adolescentes, actividades que brindan fortalecimiento de sus capacidades para tener una mejor comunicación con sus padres, para tomar decisiones saludables y prevenir conductas de riesgo, desarrollo de habilidades efectivas para protegerse de conductas de riesgo, enfrentar el estrés y la presión de grupo, elegir buenos amigos y mostrar una conducta prosocial, conocimiento de las orientaciones efectivas sobre su futuro, el valor de seguir las reglas y saber apreciar el esfuerzo que hacen sus padres en su crianza y el desarrollo de proyectos de vida, promoviendo sus derechos y habilidades de pensamiento abstracto para desglosar los elementos que necesita para cumplirlos y el pensamiento ejecutivo para desarrollar un plan de acción para alcanzarlos, las sesiones son las siguientes:
 - a) Tener objetivos y sueños.
 - b) Apreciar a los padres.
 - c) Hacer frente al estrés.
 - d) Obedecer las reglas.
 - e) Hacer frente a la presión de los compañeros.
 - f) La presión del grupo y los buenos amigos.
 - g) Ayudar a otros.
- 07 sesiones dirigidos a familiares, incluye actividades que procuran el bienestar de todos los miembros de la familia y la formación de familias caracterizadas por ser fuertes, unidas, comunicadas, informadas, con responsabilidad social y participantes en la prevención de conductas de riesgo.
 - a) Apoyar los objetivos y sueños.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

- b) Promover la comunicación en la familia.
- c) Aprecio a los miembros de la familia.
- d) Empleo de las reuniones familiares.
- e) Comprender los principios de la familia.
- f) Las familias y la presión de los compañeros.
- g) La recapitulación de todo lo trabajado

Actividad Operativa 0070627 - PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS.

intervenciones de acompañamiento desarrolladas por profesionales de psicología y otros profesionales de la salud capacitados (medicina, enfermería, obstetricia a trabajo social). Es desarrollada desde el primer nivel de atención incluyendo los centros de salud mental comunitaria. Los primeros auxilios psicológicos tienen por objetivo facilitar el restablecimiento de la capacidad de afrontamiento de la persona afectada por una situación de crisis circunstancial ocasionado por fenómenos naturales, conflictos sociales, desastres provocados por el hombre y emergencias sanitarias que afectan la salud mental de la persona.

Esta actividad es desarrollada en el lugar en el que la persona presente la crisis teniendo en consideración lo siguiente:

- Que sea seguro y garantice la confidencialidad del usuario.
- Libre de estímulos aversivos que interfieran con la intervención

Actividad Operativa 5005201 - SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS.

Consiste en 10 sesiones de una duración de 45 minutos cada una, con grupos no mayores de 15 integrantes, priorizadas de las 19 que propone el Manual de Habilidades Sociales para Adolescentes Escolares* y que se desarrollan en el establecimiento de salud y/o en locales de la comunidad. Las sesiones priorizadas son las siguientes

- Módulo I: Comunicación
- Módulo II: Control de la Ira
- Módulo III: autoestima
- Módulo V: Habilidades relacionadas a los sentimientos

Actividad Operativa 5005202 - SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑAS, NIÑOS.

Tarea 1: Intervenciones desarrolladas con el objetivo de desarrollar habilidades sociales en niños y niñas de 08 a 11 años. Consiste en 10 sesiones de 45 minutos, desarrolladas por el personal de la salud capacitado, con grupos no mayores de 15 integrantes, en establecimientos del primer nivel de atención (1-3 y I-4) y es monitoreado por un especialista en salud mental. Se realizan utilizando las facilidades de infraestructura del establecimiento de salud u otros que ofrezca la comunidad.

Para el desarrollo de las sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para niños y niñas de 08 a 11 años se tomará de referencia la Guía educativa Habilidades para escolares de 8 a 11 años', que consta de 5 módulos de los cuales se han priorizado 10 sesiones:

- Módulo I: Habilidades relacionadas a los derechos y deberes de los niños y niñas.
- Módulo II: habilidades básicas relacionadas a la comunicación
- Módulo III: Habilidades relacionadas a los sentimientos
- Módulo IV: Habilidades alternativas a la agresión



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

- Módulo V: Habilidades para el manejo de estrés

El registro estadístico de los participantes se hace de manera individual.

Actividad Operativa 0070601 - MADRES, PADRES Y CUIDADORES/AS CON APOYO EN ESTRATEGIAS DE CRIANZA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL DESARROLLO INFANTIL.

Para el desarrollo de esta actividad, el personal de salud deberá previamente:

- Identificar familias priorizadas.
- Elaborar e implementar un cronograma de acciones por familia priorizada.

Durante la visita domiciliaria

- Niños y Niñas entre 0 a 12 meses: Cuidado psicoafectivo (con énfasis en el apego seguro de madre e hijo), detección precoz de la depresión post parto (primera semana de nacimiento del menor), apoyo a la madre y el padre, rol de los padres y buenas prácticas de crianza.
- Niños y Niñas entre 13 y 24 meses orientaciones en establecimientos de límites, gestión de las emociones y construcción de la identidad.
- Niños y Niñas entre 25 y 36 meses en orientaciones para la construcción de la autonomía y el autocuidado.
- Niños y Niñas entre 37 a 48 meses en prácticas para la convivencia saludable con énfasis en comunicación asertiva y derecho al juego
- Niños y Niñas entre 49 a 60 meses orientación en prácticas para la Convivencia Saludable con énfasis en habilidades de afrontamiento y resolución de conflictos.^[SE] Para el desarrollo de estas tareas, el personal de salud requiere una capacitación de 16 horas por año como mínimo.

Actividad Operativa 0070602 - PAREJAS CON CONSEJERÍA EN LA PROMOCIÓN DE UNA CONVIVENCIA SALUDABLE.

Tarea 1: Es realizada por un profesional de la salud capacitado (psicólogo, enfermera, obstetra o trabajadora social), quien implementará las estrategias necesarias para la convocatoria de las parejas que participarán en el taller.

Para el desarrollo de esta actividad, el personal de salud deberá previamente:

- Recibir una capacitación sobre relaciones de pareja y familia, consejería, convivencia saludable y habilidades blandas de un mínimo de 16 horas.
- Coordinar con las organizaciones de la comunidad con el objetivo de garantizar la convocatoria y participación de las parejas al taller.

Los espacios que se pueden considerar para el trabajo con las parejas son los gobiernos locales, parroquias, servicios de salud, entre otros.

- La Consejería Integral de parejas se convocará a un número máximo de 15 parejas. El taller consta de 4 reuniones de trabajo con una duración de 2 horas cada una en la cual se desarrollarán sesiones relacionadas a la autoestima, manejo de emociones, la comunicación asertiva, la empatía y la resolución de conflictos, prevención de la violencia de género y toma de decisiones que conduzcan a una convivencia saludable.
- En caso que el personal facilitador del taller identifique a parejas que presentan indicadores de riesgo, los derivará a los servicios de salud mental del establecimiento de salud o a los centros de salud mental comunitarios, según corresponda.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

Actividad Operativa 0070603 - AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD REALIZAN VIGILANCIA CIUDADANA PARA REDUCIR LA VIOLENCIA FÍSICA CAUSADA POR LA PAREJA.

Tarea 1: Realiza a través de sesiones educativas desarrolladas por el personal de salud capacitado (psicología, enfermería, obstetra o trabajadora social) del establecimiento de salud 1-2, 1-3 y 1-4 incluido los Centros de salud mental comunitarios. Este subproducto está dirigido a las mujeres de las organizaciones comunitarias preferentemente las agentes comunitarias. Estas actividades se realizan en un local comunal o en la que se designe para tales casos. Cada sesión educativa, se realiza con un máximo de 30 personas

El personal del establecimiento de salud realizará:

1. Incidencia ante las organizaciones comunitarias para la implementación de la vigilancia comunitaria y conformación de redes de apoyo. Una reunión de 45 minutos.
2. Taller que consiste en cuatro sesiones educativas de 90 minutos, dirigido a mujeres líderes de las organizaciones sociales (preferentemente las agentes comunitarias) en temas de liderazgo y promoción de la salud mental, derechos, violencia en la pareja, redes apoyo, resolución de conflictos y conformación conjunta del sistema de vigilancia comunitaria
3. Monitoreo a la implementación de la vigilancia ciudadana de las organizaciones sociales, se realiza mediante:
 - Una reunión para conocer el registro de familias vulnerables, en la cual se identifican las mujeres y niños de la comunidad víctimas de violencia, y elaborar el cronograma de acciones. Tiene una duración de 1 hora.
 - Reuniones de acompañamiento, durante las cuales, las agentes comunitarias presentan sus casos detectados, estrategias de ayuda empleadas y dificultades que afrontan, lo cual permite la retroalimentación para la mejora de la intervención. Cada reunión tiene una duración de 1 hora como mínimo.

Llenado del registro de la información realizada en los sistemas de HIS

Actividad Operativa 0070604 - LIDERES ADOLESCENTES PROMUEVEN LA SALUD MENTAL EN SU COMUNIDAD.

Tarea 1: Realiza a través de sesiones educativas desarrolladas por el personal de salud capacitado de la Red/MR o establecimientos de salud según corresponda (psicología, enfermería, obstetra o trabajador social). Para implementar estas acciones, se deberá identificar a los adolescentes (población objetivo) de las comunidades priorizadas que cuenten con el perfil para desarrollar las acciones de vigilancia de problemas de salud mental en sus pares y poder brindar la orientación según corresponda. Esta actividad puede ser desarrollada en el establecimiento de salud, institución educativa u otro que considere pertinente.

Para el desarrollo de esta actividad, el personal de salud deberá realizar las siguientes tareas.

- Identificación de una institución educativa.
- Coordinación con director de institución educativa para presentar propuesta de intervención y programación de actividades.
- Acciones con docentes
- Reunión de inducción (02 horas de duración)
- Selección de adolescentes a ser capacitados (entre 15 y 20 personas)



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

- Acciones con los adolescentes
- Taller de capacitación (De 02 sesiones de 3 horas cada uno)
- Reunión de monitoreo y acompañamiento (03 reuniones de 1 hora de duración como mínimo con intervalo mensual).
- Reunión de evaluación (1 hora de duración).

Actividad Operativa 5005194 - REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL.

Tarea 1: Actividad desarrollada por personal de salud capacitado (psicólogo(a), médico(a), enfermero(a) y trabajador(a) social) de los Centros de salud mental comunitaria y está dirigida a los usuarios que tienen diagnóstico positivo de dependencia al alcohol como parte de su proceso de recuperación.

Esta actividad consiste en:

- Psicoterapia Grupal
- Intervención Familiar

Actividad Operativa 0070617 - INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO.

Tarea 1: orientadas a brindar tratamiento y actividades recuperativas a las personas con trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de alcohol (F10.2), al uso de tabaco (F17.2) o Trastornos relacionados con sedantes, hipnóticos o ansiolíticos orientadas a su recuperación (F13.2)

Estas intervenciones son realizadas por un equipo interdisciplinario (médico, psicología, enfermería o trabajadora social) de profesionales de la salud, se realizan en los establecimientos de salud I-2, I-3, I-4, 1i-1, II-2, II-E. III-1. III-2 y III-E. Incluye a los centros de salud mental comunitarios.

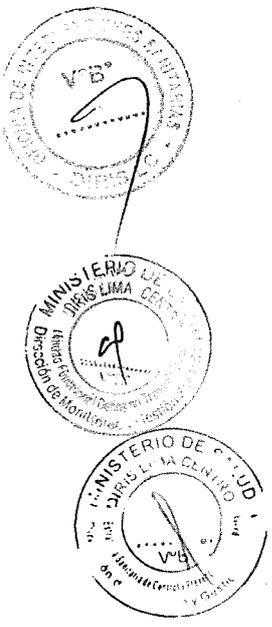
- Consulta médica
- Evaluación Integral interdisciplinaria
- Entrevista motivacional
- Psicoterapia individual
- Visita Familiar
- Intervención Familiar
- Trabajo Grupal

Actividad Operativa 5005192 - INTERVENCIONES BREVES MOTIVACIONALES PARA PERSONAS CON CONSUMO PERJUDICIAL DEL ALCOHOL Y TABACO.

Tarea 1: Atención que se brinda a personas con consumo problemático de alcohol (F10.1), uso de tabaco (F17.1) o relacionados con sedantes, hipnóticos o ansiolíticos orientadas a su recuperación (F13.1). Estas intervenciones están orientadas a ayudar a reducir o detener el consumo de drogas, en adolescentes (12-17 años), jóvenes (18-29 años) y adultos (30-59 años). Esta actividad es desarrollada por un profesional de la salud capacitado (médico, psicología, enfermería o trabajadora social), en los establecimientos del primer nivel (I-2, 1-3 y 1-4) y hospitales del nivel II y III.

Se desarrollan las siguientes intervenciones:

- Evaluación Integral interdisciplinaria
- Consejería
- Intervención breve





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI

Las actividades propuestas en el presente plan se alinean a los objetivos estratégicos trazados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSa 2019-2024¹. Específicamente a los Objetivos Estratégicos Institucionales:

OEI N°01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.

OEI N°02: Garantizar el acceso y servicios de salud de calidad organizados, organizados en redes integradas de salud; centradas en la Familia, Persona y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud.

OEI N°08: Fortalecer la Gestión del Riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

La DIRIS LC., de acuerdo al POI 2025 para el logro de los objetivos ha determinado y priorizado acciones estratégicas, y en relación al mencionado plan, este cumple con las acciones estratégicas siguientes:

AEI 01.07: Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.

AEI 01.09: Prevención, Detección, Atención y vigilancia integral de los factores de riesgo, relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.

AEI 02.09: Acciones preventivas promocionales, incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.

AEI. 08.04: Entrenamiento en habilidades para la prevención y la reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizada frente al riesgo de desastre.

Unidad orgánica: Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental		
Objeto Estratégico Institucional del PEI – OEI-PEI-MINSA	Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA	Actividad Operativa POI COD-NOMBRE
OEI.01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	AEI.07 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.	5005183 - MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL
		5005185 - IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS
		0518501 - ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL
		0060613 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL
		0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL
		0070612 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR
		0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL

¹ Aprobado con RM N°621-2021/MINSA.





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

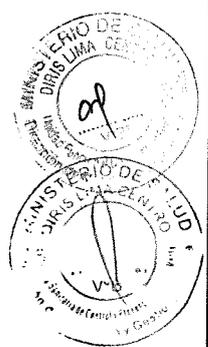
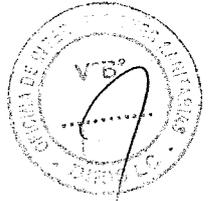
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

Unidad orgánica: Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

Objeto Estratégico Institucional del PEI – OEI-PEI-MINSA	Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA	Actividad Operativa POI COD-NOMBRE
		5005189 - TRATAMIENTO EN VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN NO ESPECIALIZADO
		5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.
		0070611 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD.
		5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN
		0070619 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON PRIMER EPISODIO PSICÓTICO
		0070605 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO EN HOGARES PROTEGIDOS
		5005200 - PREVENCIÓN FAMILIAR DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES
		5005201 - SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS
		5005202 - SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑAS, NIÑOS
		0070601 - MADRES, PADRES Y CUIDADORES/AS CON APOYO EN ESTRATEGIAS DE CRIANZA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL DESARROLLO INFANTIL
		0070602 - PAREJAS CON CONSEJERÍA EN LA PROMOCIÓN DE UNA CONVIVENCIA SALUDABLE
		0070617 - INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO
		AEI.01.09 - Prevención; detección; atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia.
0070626 - RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD COLECTIVA		
5005199 - FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO PSICOSOCIAL		
OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de	AEI.02.09 - Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la	5005203 - SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestaciones y Integración en Salud

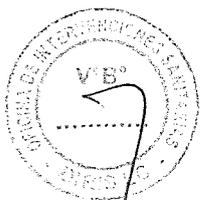
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

Unidad orgánica: Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental

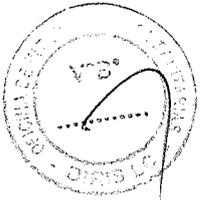
Objeto Estratégico Institucional del PEI – OEI-PEI-MINSA	Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA	Actividad Operativa POI COD-NOMBRE
calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	atención de salud en todos los niveles.	5005204 - EVALUACIÓN DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL
		0070606 - TAMIZAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS
		0070607 - TAMIZAJE PARA DETECTAR DETERIORO COGNITIVO - DEMENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS
		5005188 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS
		0070608 - TAMIZAJE ESPECIALIZADO PARA DETECTAR PROBLEMAS DEL NEURODESARROLLO EN NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS
		0070609 - TAMIZAJE PARA DETECTAR MALTRATO INFANTIL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS
		5005926 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 3 A 17 AÑOS.
		0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.
		0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.
		0070620 - CUIDADOS DE SALUD DOMICILIARIOS A PERSONAS CON DEMENCIA SEVERA Y EN PRECARIAS CONDICIONES ECONÓMICAS
		0070621 - CONTINUIDAD DE CUIDADOS A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE
		0070629 - TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO
		5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SÍNDROME PSICÓTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

Unidad orgánica: Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental		
Objeto Estratégico Institucional del PEI – OEI-PEI-MINSA	Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA	Actividad Operativa POI COD-NOMBRE
		0070627 - PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS
		0070603 - AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD REALIZAN VIGILANCIA CIUDADANA PARA REDUCIR LA VIOLENCIA FÍSICA CAUSADA POR LA PAREJA
		0070604 - LIDERES ADOLESCENTES PROMUEVEN LA SALUD MENTAL EN SU COMUNIDAD
		5005194 - REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL
		5005192 - INTERVENCIONES BREVES MOTIVACIONALES PARA PERSONAS CON CONSUMO PERJUDICIAL DEL ALCOHOL Y TABACO.
		0070623 - REHABILITACIÓN LABORAL.
OEI.08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	AEI.08.04 - Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido	5005197 - REHABILITACION PSICOSOCIAL
		5005198 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

6.4 Presupuesto

El presente Plan de Trabajo se desarrollará teniendo como presupuesto total **S/. 25,172,938.00**, el cual se describe de forma detallada en la siguiente matriz.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000001. ACCIONES COMUNES	5005183. MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	R.O.	2.1.1.13.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	5,536,701.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	75,000.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	309,212.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	488	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,400.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	233	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	14,977.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL		5005184. DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS PARA EL ABORDAJE DE TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS DE PSICOSOCIALES	R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,744.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4,992.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	4,992.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			5005185. ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL	R.O.	2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS	800
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL				R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	950



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

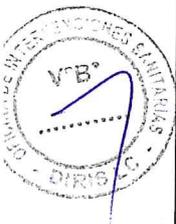
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.2.7.11.2. TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	0
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	25,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.13.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	364,500.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.1.1. PERSONAL NOMBRADO	3,306,672.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.1.2. PERSONAL CONTRATADO	63,600.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.3.1. GUARDIAS HOSPITALARIAS	138,908.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.3.3. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	456,960.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.2. AGUINALDOS	28,800.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.3. BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	19,200.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.12. CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	27,756.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.14. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES ESPECIALES Y OTROS REGÍMENES	200,832.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	12,540.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA	3,744.00

3000698. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS

5005188. TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01



PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025
				CONSUMO HUMANO	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.3. LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	24,961.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	18,721.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.13.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	116,520.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	926,124.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.1.1. PERSONAL NOMBRADO	826,800.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.1.2. PERSONAL CONTRATADO	127,200.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.3.1. GUARDIAS HOSPITALARIAS	75,768.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	R.O.	2.1.1.3.3.3. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	140,640.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.2. AGUINALDOS	9,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.3. BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	6,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,600.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.12. CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	7,884.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.14. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES ESPECIALES Y OTROS REGÍMENES	57,024.00





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	64,260.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.2.1.2. TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	45,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS	500
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.9.1.1. LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	40,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	51,500.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.3. LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	45,400.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS	35,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	1,589,410.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	21,600.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	90,107.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	481
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	721
	3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD			





PERÚ

Ministerio de Salud

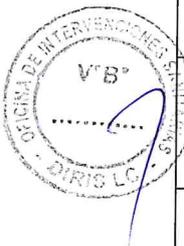
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	721	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	8,721.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000881. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y TABACO TRATADA OPORTUNAMENTE	5005194. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	950	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS	600	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	350	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	R.O.	2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	1,160,484.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,600.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	64,608.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	969	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	450	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	39,980.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			5005196. TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	R.O.	2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	14,500.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL				R.O.	2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	23,500.00





PERU

Ministerio de Salud

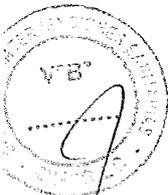
Comisión de Promoción y Organización del Sector Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	353,100.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL		5005197. REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRÉNICO	R.O.	2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	24,468.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS	950
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,200.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS	850
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000703. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS TRATADAS	5005198. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS	R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,500.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS	800
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000704. COMUNIDADES CON POBLACIONES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA ATENDIDAS	5005199. INTERVENCIONES COMUNITARIAS PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE POBLACIONES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA	R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	450
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	31,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,481.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000705. POBLACIÓN EN RIESGO QUE ACCEDEN A PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	5005200. PREVENCIÓN FAMILIAR DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES	R.O.	2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,350.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	721





PERÚ

Ministerio de Salud

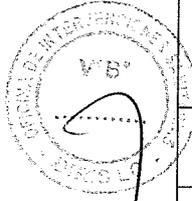
Vicerrectorado de Políticas y Estrategias en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	24,961.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL		5005201. SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS	R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	985	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,985.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	969	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	64,977.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			5005202. SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑAS, NIÑOS	R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	473
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL		R.O.		2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	683	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL		R.O.		2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	683	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000706. FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5006070. PROMOCION DE CONVIVENCIA SALUDABLE EN FAMILIAS CON GESTANTES O NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	488	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,233.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	38,233.00	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			5006071. CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	49,923.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL				R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	9,985.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL				R.O.	2.3.1.99.1.3. LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	13,408.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL						





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	7,488.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000698. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	5006280. TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	R.O.	2.1.1.3.1.1. PERSONAL NOMBRADO	1,318,512.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.3.1. GUARDIAS HOSPITALARIAS	71,940.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.3.3. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	122,640.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.3.3.4. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	22,164.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.2. AGUINALDOS	10,800.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.3. BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	7,200.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.12. CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	10,680.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.14. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES ESPECIALES Y OTROS REGÍMENES	77,328.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	454
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	49,500.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	312		
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5006281. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	R.O.	2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	422,640.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO	7,200.00





PERU

Ministerio de Salud

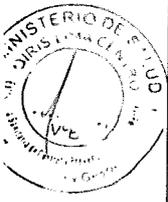
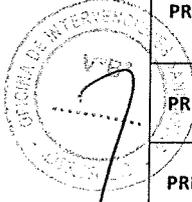
Ministerio de Promoción y Asesoramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025
		Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA		ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	29,268.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	954
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.9.1.1. LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	110,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.99.1.99. OTROS BIENES	29,954.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS	42,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.2.5.1.1. DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	283,000.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	5,154,955.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	74,400.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	308,063.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,500.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	850
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.1. REPUESTOS Y ACCESORIOS	93,465.00
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	460
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			R.O.	2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,200.00
	3000881. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y TABACO TRATADA OPORTUNAMENTE	5006282. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO			





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	PIA 2025
Total 0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL					25,172,938.00

VII. RESPONSABILIDADES:

7.1 Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

7.1.1 Responsable de monitorear y supervisar la formulación, ejecución y control de las actividades del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental en la jurisdicción de la DIRIS LC.

7.2 Oficina de Intervenciones Sanitarias

7.2.1 Responsable de implementar las actividades relacionadas con la Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de salud mental.

7.3 Unidad Funcional de Daños No Transmisibles

7.3.1 Responsable de realizar el seguimiento oportuno y gasto adecuado Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental en la jurisdicción de la DIRIS LC.

7.4 Programa Presupuestal N°0131 - PROGRAMA PRESUPUESTAL N°0131 - CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

7.4.1 Responsable de la ejecución de actividades programados del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental en la jurisdicción de la DIRIS LC.



VIII. ANEXOS:

Anexo N°01: Matriz de programación de actividades del plan de trabajo 2025.



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LCI/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

ANEXO N°01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2025

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEI.01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.		2. ACCIÓN ESTRATÉGICA: AEI.07 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.		3. OBJETIVO GENERAL: Brindar atención integral a la población altamente vulnerable, con enfermedad psíquica y trastornos del comportamiento, vinculando al núcleo familiar en el manejo integral del enfermo mental, orientados a la atención del cuidado y autocuidado de la salud.		4. OBJETIVO ESPECÍFICOS: Realizar la detección Precoz de trastornos mentales y problemas psicosociales para su oportuna Intervención y/o referencia a un establecimiento de mayor complejidad.													
5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVISTA ANUAL	11. PRE SUPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSAIBLE / OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
131/ CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000001/ ACCIONES COMUNES	5005183/ MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	5005183 - ¹ MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	INFORME	4	Detallado en el Punto 6.4	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	Responsable de la Estrategia
131/ CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000001/ ACCIONES COMUNES	5005184/ DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS PARA EL ABORDAJE DE TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS DE PSICOSOCIALES	5005185 - ² IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	INFORME	2	Detallado en el Punto 6.4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	Responsable de la Estrategia	
131/ CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000699/ POBLACION CON PROBLEMAS QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189/ TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	0060613 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL	PERSONA TRATADA	350	Detallado en el Punto 6.4	257	257	257	257	257	257	257	257	257	257	257	Responsable de la Estrategia	
131/ CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000699/ POBLACION CON PROBLEMAS	5005189/ TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS	0060614 - TRATAMIENTO	PERSONA	4985	Detallado en el Punto 6.4	415	415	416	416	416	416	416	416	416	416	415	Responsable de la Estrategia	



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	Nº 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

				12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPO NSABLE / OBSERVAC IONES			
5. ID/PRO GRAMA	6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUETAL	8. ID/ACTIVIDAD AD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. M ETA PREVI STA ANUAL	11. PRE SUPRES TO ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S		O	N	D
PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	PROBLEMAS PSICOSOCIALES	DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	TRATADA															
131/ CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000699/ POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189/ TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	0070612 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR	PERSONA TRATADA	3637	Detallado en el Punto 6.4	304	305	304	305	304	302	302	302	302	302	302	303	Responsable de la Estrategia
131/ CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000699/ POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189/ TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA SEXUAL	PERSONA TRATADA	935	Detallado en el Punto 6.4	79	79	79	80	79	78	78	77	76	76	76	77	Responsable de la Estrategia
131/ CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000699/ POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	5005189/ TRATAMIENTO DE PERSONAS CON	5005189 - TRATAMIENTO EN VIOLENCIA	PERSONA TRATADA	4394	Detallado en el Punto 6.4	367	368	368	367	367	365	365	365	365	365	366	366	Responsable de la Estrategia

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEI.01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA: AEI.07 Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.

3. OBJETIVO GENERAL: Brindar atención integral a la población altamente vulnerable, con enfermedad psíquica y trastornos del comportamiento, vinculando al núcleo familiar en el manejo integral del enfermo mental, orientados a la atención del cuidado y autocuidado de la salud.

4. OBJETIVO ESPECÍFICOS: Realizar la detección precoz de trastornos mentales y problemas psicosociales para su oportuna intervención y/o referencia a un establecimiento de mayor complejidad.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-JUFANT-PP N°0131	2025-V.01

Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Numeración	Plan de Trabajo	Detalle	Resumen	Responable de la Estrategia
	PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	O TRASTORNO PSICOTICO			
	0070627 - PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICO EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	5005201/ SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA JOVENES Y ADULTOS	9107	Detallado en el Punto 6.4	758
	0070603 - AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD REALIZAN VIGILANCIA CIUDADANA PARA REDUCIR LA VIOLENCIA FISICA CAUSADA POR LA PAREJA	5006071/ CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	374	Detallado en el Punto 6.4	28
	0070604 - LIDERES ADOLESCENTES PROMUEVEN LA SALUD MENTAL EN SU COMUNIDAD	5006071/ CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA SALUDABLE	960	Detallado en el Punto 6.4	77



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DMGS-OIS-UFANT-PP N°0131	2025-V.01

5. ID/PROGRAMA	6. ID/PRODUCTO	7. ID/ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. META PREVISTA ANUAL	11. PRESUPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSABLE / OBSERVACIONES	
							E	F	M	A	M	A	J	J	A	S	O	N		D
131/CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000702/ PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005197/ REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	0070623 - REHABILITACION LABORAL.	PERSONA TRATADA	150	Detallado en el Punto 6.4	18	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	Responsable de la Estrategia
131/CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000702/ PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005197/ REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO	5005197 - REHABILITACION PSICOSOCIAL	PERSONA ATENDIDA	590	Detallado en el Punto 6.4	50	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	Responsable de la Estrategia
131/CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3000703/ PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS TRATADAS	5005198/ TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS	5005198 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADOS	PERSONA TRATADA	1	Detallado en el Punto 6.4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Responsable de la Estrategia

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEI.08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA: AEI.08.04 - Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.

3. OBJETIVO GENERAL: Brindar atención integral a la población altamente vulnerable, con enfermedad psíquica y trastornos del comportamiento, vinculando al núcleo familiar en el manejo integral del enfermo mental, orientados a la atención del cuidado y autocuidado de la salud.

4. OBJETIVO ESPECÍFICOS: Fortalecer las habilidades del personal de la salud para mejorar la calidad de atención al usuario, familia y comunidad.

